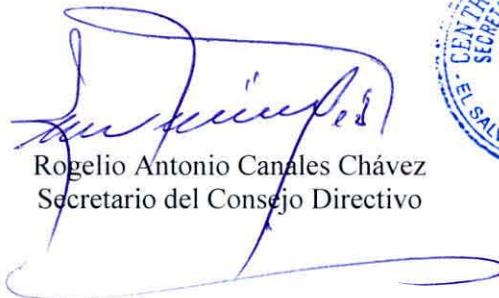


ACUERDO No. 86-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: **Informes de Auditoría Interna. Punto número ocho punto dos: “Observación del Conteo Físico del Inventario de Productos Cartográficos y Geográficos, administrados por la Unidad de Atención al Cliente y Comercialización del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, realizado durante los días del 7 al 11 de diciembre de 2015”;** de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día once de mayo de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado de los resultados de la “Observación del Conteo Físico del Inventario de Productos Cartográficos y Geográficos, administrados por la Unidad de Atención al Cliente y Comercialización del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, realizado durante los días del 7 al 11 diciembre de 2015”, que consta en el documento presentado a este Consejo, y cuya conclusión es que el valor del inventario por QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$512,224.09), es razonable y están contabilizados al 31 de diciembre de 2015, de conformidad a las Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el Ministerio de Hacienda; y **II)** instruir a la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de Atención al Cliente y Comercialización del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, realicen las conciliaciones antes del cierre contable; e informen a este Consejo Directivo los avances en la implementación de dichas acciones. Igualmente hagan del conocimiento del Consejo, el cumplimiento de las seis recomendaciones de auditorías anteriores que se mantienen en proceso. Todo ello, dentro del plazo establecido por el Acuerdo No. 169-CNR/2015 del 21 de octubre de ese año. San Salvador, once de mayo de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rncmz

